



Al contestar cite el No. 2023-01-550835

Tipo: Salida Fecha: 30/06/2023 07:08:52 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 830070281 - FUNDICOM FUNDICIO Exp. 38399  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: SI  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000190

## AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2023-01-107653 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2023-01-506516 DEL 07 DE JUNIO DE 2023.

### AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2023-01-107653 del 28 de febrero de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, declaró el incumplimiento del acuerdo de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad **FUNDICOM - FUNDICIONES Y COMPONENTES AUTOMOTORES S.A.S.**, con NIT. **830.070.281**, con domicilio en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicación **No. 2023-01-506516 del 07 de junio de 2023**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Carla Andrea Noriega Montealegre**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.066.517, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 8 # 11-61 Ofc 2-036 en Garzón - Huila y/o Carrera 64 # 103-05 en Bogotá D.C., Celular: 3108620285, Correo electrónico: [fundicomenliquidacion@gmail.com](mailto:fundicomenliquidacion@gmail.com) y/o [carlandreanoriega@hotmail.com](mailto:carlandreanoriega@hotmail.com).**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **30 de junio de 2023**, a las **8:00 a.m.**, y **SE DESFIJA** el día **14 de julio de 2023**, a las **5:00 p.m.**



**SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ**  
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones  
RAD: 2023-01-107653 - 2023-01-506516  
CF: A9239